



***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

9590/26-27

Bolívar, 2 de octubre de 2026

VISTO:

La destacada participación de la delegación de deportistas y artistas del Partido de Bolívar en las distintas instancias de la Edición 2026 de los Juegos Bonaerenses; y

CONSIDERANDO:

Que los Juegos Bonaerenses constituyen el evento deportivo y cultural más importante de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo la inclusión, la integración y el desarrollo integral de jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.

Que este certamen es de enorme importancia deportiva, social y cultural para toda la provincia de Buenos Aires, consolidándose como la política pública de su tipo más grande de la República Argentina, al alcanzar un impacto masivo con la participación de más de 500.000 personas en los 135 municipios bonaerenses.

Que los Juegos garantizan la inclusión de todas las edades al estar abiertos a jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas trasplantadas a través de más de 100 disciplinas deportivas y expresiones culturales, fomentando el encuentro, el respeto mutuo, la actividad física y el derecho fundamental al deporte y a la cultura.

Que, asimismo, actúan como un potente motor turístico y económico regional que moviliza a decenas de miles de finalistas y visitantes en su Gran Final de la ciudad de Mar del Plata, dinamizando el hotelaría y la gastronomía local, al mismo tiempo que construyen identidad comunitaria y transforman vidas, permitiendo en muchos casos que los jóvenes conozcan el mar por primera vez.

Que los ítems en los cuales Bolívar fue representando son: Paradeportes, Deportes Juveniles Convencionales, Adultos Mayores y Cultura.

Que en la jornada del miércoles 23 de septiembre en la ciudad de Olavarría, una numerosa delegación del equipo de **Paradeporte** de Bolívar obtuvo una histórica clasificación a la Final Provincial, destacándose entre ellos los atletas que viajaron a Mar del Plata entre el 19 y 23 del corriente mes Rodrigo Pérez y Martina Rojas (Velocidad 100m); Lorenzo Yeffal, Johan Martin, Marta Gauna y Valentina Dadante (Lanzamiento de Bala); Karen Bustos y Maximiliano Ortiz (Salto en Largo); Dana Miñola (Lanzamiento de Clava); Pilar Dadante (1500m Trasplantados); y el Equipo de Posta 5x80 compuesto por Brisa Álvarez, Dolores Juárez, Jesús Blanco, Santiago Soler y Quintino Pistolesi.

Que este logro es el resultado directo del trabajo continuo de la Dirección de Paradeporte del Municipio de Bolívar, junto al compromiso incondicional de los profesores y el equipo en general que acompaña diariamente a los jóvenes con discapacidad.

Que, además de esta consideración espacial para el Paradeporte, cabe destacar que el Partido de Bolívar se encuentra también representado en las disciplinas de 1) Deportes Juveniles Convencionales, 2) Adultos Mayores y 3) Cultura.

Que entre los participantes destacados de disciplinas **Juveniles Convencionales** clasificados a la final pueden mencionarse solo a modo de ejemplo: por Club Indios Rugby: Ortiz Rodrigo; por MUNICEF Handbol Escolar: Dolce Soledad, por Club Independiente Futbol Playa: Andrada Mariana; por MUNICEF Cesto: Nadia Godoy; por EL Corralón Pádel: Borrelli Franco; por CEF Gimnasia Artística: Ruppel Eugenia; por Escuela Municipal Natación: Campitelli Eric, etc.

Que entre los **Adultos Mayores** se encuentran clasificados: en Orientación masculino: José Maluendez-Marcelo García; Orientación femenina: Miriam Rici – Adriana Corvalán; Futbol Tenis: Roberto Sosa – Daniel Martínez – Marcelo del Rio-Norberto Bergallo – Ricardo Barriga – Aldo Moriones; en Escoba de 15: Norma Barbieri – Mirta Barbieri; en Lotería : Norma Estigliano; en Pelota a paleta: Jorge Albano - González, Alberto; en Padel : Caviglia Carballo Fabian - Aguilera Fabio y Carrera 10 k : Alejandro Llarena / Stella Mari Alfonso.

Que en el ítem de **Cultura**, Bolívar se ha destacado en Literatura con la obra de la escritora local Sra. Bety Alba.

Que todas estas personas y muchas otras cuya enumeración completa seria excesiva han competido, participado y representado al municipio no solo fomentando hábitos de vida saludables y deportivos, sino sembrando valores fundamentales como el compañerismo, la disciplina, la superación personal y el orgullo de pertenencia a nuestra comunidad.

Que detrás de cada logro, entrenamiento, viaje y jornada de competencia existe un pilar fundamental e invisible: las familias de los participantes, quienes con amor, contención, esfuerzo económico y personal diario sostienen los sueños de cada deportista y artista bolivarense.

Que la participación integral en este certamen bonaerense requiere de una compleja ingeniería logística, técnica y pedagógica que es llevada adelante por el personal de la Municipalidad de Bolívar, articulando de manera transversal los esfuerzos a través de diversas Direcciones como Deportes, Paradeporte, Cultura, Juventud, etc. para garantizar que cada participante cuente con los recursos, traslados y el cuidado necesario.

Que la viabilidad económica de la participación local se sostiene sobre un esquema de financiamiento público y mixto, donde el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires garantiza el giro de los fondos destinados a hotelería, pensión completa, transporte de larga distancia y etapas regionales, articulando de manera directa con la administración, los recursos humanos, la logística terrestre y el soporte coordinado en el territorio por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bolívar.

Que es un deber de este Honorable Cuerpo reconocer el esfuerzo de cada participante —hayan alcanzado o no la instancia final—, de sus familias que los sostienen, y de los profesionales del estado provincial y municipal que garantizan el derecho al deporte y a la cultura en todo el territorio del partido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA PRESENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR el beneplácito y la felicitación desde el cuerpo deliberativo a las delegaciones representantes del Partido de Bolívar que han clasificado a la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses 2026 a disputarse en la ciudad de Mar del Plata durante los días 19 y 23 de octubre.

ARTÍCULO 2º: EXTENDER el presente reconocimiento y felicitación a todos los participantes, deportistas y artistas bolivarenses que formaron parte del certamen en sus instancias Locales, Regionales e Interregionales, destacando su compromiso y su rol como embajadores de la identidad, el deporte y la cultura de nuestro partido.

ARTÍCULO 3º: AGRADECER formalmente a la Dirección de Paradeporte, a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Adultos mayores y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, así como al cuerpo de profesores, entrenadores, personal logístico y de apoyo, por su dedicada labor técnico-pedagógica y su compromiso en el cuidado y organización de las delegaciones.

ARTÍCULO 5º: RECONOCER el valor fundamental del deporte convencional y social adaptado y de las actividades culturales como herramientas de inclusión, transformación y desarrollo comunitario indispensables para el Partido de Bolívar, garantizadas mediante la inversión concurrente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Bolívar.

ARTÍCULO 6º: Enviar copia de la presente a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Paradeporte, a la Dirección de Adultos Mayores y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar.

ARTÍCULO 7º: De forma.

BLOQUE FUERZA PATRIA